



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1159-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1856-06-2023, de fecha 5 de junio del año en curso hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto de **Oficinista IV (Oficinista en Delegación) del Registro de Ciudadanos en Zacapa** y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **ROSA ANGELINA FRANCO FLORES DE MORALES**, empleada de esta Institución, determinando que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración lo siguiente:

1. **Rescindir** con efecto de la fecha de toma de posesión del nuevo cargo, el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-8108-2023, suscrito con fecha 19 de mayo de 2023 con la señora Rosa Angelina Franco Flores, como Auxiliar de Circunscripción Electoral con funciones en Zacapa, plaza No. E11197;
2. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señora **ROSA ANGELINA FRANCO FLORES DE MORALES**, en el puesto de **Oficinista IV (Oficinista en Delegación) del Registro de Ciudadanos en Zacapa**, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00), plaza número 1192, partida presupuestaria 2023-11150023-11-01-101-11-011-1192 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-8108-2023, suscrito con la señora **ROSA ANGELINA FRANCO FLORES DE MORALES**;

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión a la señora **ROSA ANGELINA FRANCO FLORES DE MORALES**, en el puesto de **Oficinista IV (Oficinista en Delegación) del Registro de Ciudadanos en Zacapa**, plaza número 1192, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00) y



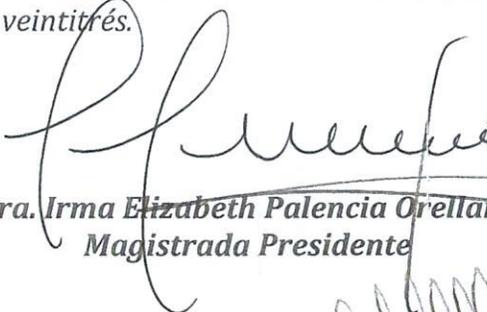
Tribunal Supremo Electoral

cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1192 del presupuesto de funcionamiento vigente

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de junio de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

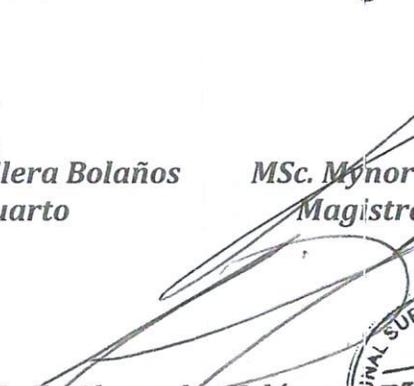



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

